



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-AL-MPC**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

Cañete, 01 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 218-2022-AL-MPC de fecha 05 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa: le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, en mérito al informe N° 001 - 2023-GM-MPC, de fecha 01 de enero del 2023, que da cuenta que el funcionario la Sra. MARTHA TALIA VALENTIN VICENTE ha cesado su cargo por el término de la gestión;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION a partir de la fecha a la Sra. MARTHA TALIA VALENTIN VICENTE, en el cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE TURISMO, PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir de la fecha al Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA, identificado con DNI N° 15356889, en adición a sus funciones la SUB GERENCIA DE TURISMO, PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accione lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la información Racionalización y Estadística, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Cañete

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derechos de Autor N° 0057